

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Loriguilla

2024/15488 Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de aplazamientos y fraccionamientos de tributos e ingresos de derecho público.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Loriguilla, en sesión plenaria celebrada el día 8-11-2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos de tributos e ingresos de derecho público. Expte. 1956/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://loriguilla.sedelectronica.es/info.0>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Loriguilla, 8 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Montserrat Cervera Soria.

